



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00759-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 06781-2019, de fecha 03 de Octubre del 2019.
- El Informe N° 090-2019-UBS/MDPN, de fecha 04 de Octubre del 2019.
- El Informe N° 01671-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 06781-2019, de fecha 03 de Octubre del 2019, la Sra. Marcos Salazar Maria Crestina, con DNI 21858158, solicita apoyo económico para realizar una Actividad Pro Salud a beneficio de la Sra. LUZMILA LEVANO ANCAYA, con DNI 40551366, ya que se encuentra internada en el Hospital Loayza a causa de un Cáncer de Pulmón.

Que, mediante el Informe N° 090-2019-UBS/MDPN, de fecha 04 de Octubre del 2019. Solicita dar atención a la solicitud de apoyo por problemas de salud ya que su situación es muy delicada.

Que, mediante el Informe N° 01671-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal por el apoyo económico para la Actividad Pro Salud para la Sra. Luzmila Lévano Ancaya, quien padece de Cáncer de Pulmón.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. MARIA CRESTINA MARCOS SALAZAR para la Actividad Pro Salud a beneficio de la Sra. LUZMILA LEVANO ANCAYA, quien se encuentra en el Hospital Loayza a causa de un Cáncer de Pulmón.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/183.00 (Ciento Ochenta y tres con 00/100 soles) a nombre de la Sra. MARIA CRESTINA MARCOS SALAZAR.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. *Edilberto Castro Robles*
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN